

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-1840-20230526094514.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA FEMP .pdf	4905812_20230526_094515.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 14.pdf	4905822_20230526_094515.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV.pdf	4908947_20230526_094516.pdf	1	5 - 5
6	Decreto .pdf	4909132_20230526_094516.pdf	2	6 - 7
7	CONT. G.I 14.2022.pdf	4912285_20230526_094516.pdf	2	8 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/1840

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 09:45:15)

ASUNTO: G.I 14/2022 Memoria Democrática FEMP 21-22 POR IMPORTE DE 25.000,00

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA FEMP .pdf

SHA256: A6A140EDB93D453A4DE79EA8D38DF6499295AED949686CD916B0BB7405E9659E

CSV: A884BC9D9135D0E9732B Fecha de insercion : 21-02-2022 14:39:35

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 14.pdf

SHA256: BCEB492CA4735D8366B80A38DAAAED6CCAED5BCCEB85E7E73F008EF1E08CA0FA

CSV: AE82026413A78C1F7999 Fecha de insercion : 21-02-2022 14:39:55

Resguardo del documento: INFORME INTERV.pdf

SHA256: 10C64F2E10AA208C6F820031AF237B55FA2F3E7DDC139B46006D2C6F52DC63A1

CSV: 22981802D2E4012D37C2 Fecha de insercion : 22-02-2022 13:06:46

Resguardo del documento: Decreto .pdf

SHA256: 9EACB3E9C5FD6660E20640DE9416FDDAB9E89419B1B84C697760042982E04AB9

CSV: 7D28A34C18B637B21177 Fecha de insercion : 22-02-2022 13:11:10

Resguardo del documento: CONT. G.I 14.2022.pdf

SHA256: 9F836F769AC2BF208D4C3A456B85046F6D25A00008B5F754BAD4AE3C6E60A12C



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3340	227.22	MEMORIA DEMOCRATICA FEMP (INTERVENCIÓN EN LAS FOSAS COMUNES)	25.000,00
		Suma el gasto que genera el crédito	

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
480.00	SUBVENCION FEMP	25.000,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	25.000,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

A884 BC9D 9135 D0E9 732B



A884BC9D9135D0E9732B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-02-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 14/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

AE82 0264 13A7 8C1F 7999



AE82026413A78C1F7999

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-02-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 14/2022
GEX1840

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/02/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2298 1802 D2E4 012D 37C2



(22)981802D2E4012D37C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 22-02-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 14/2022

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/02/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de

Código seguro de verificación (CSV):

7D28 A34C 18B6 37B2 1177



7D28A34C18B637B21177

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-02-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 23-02-2022

gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **14/2022**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **14/2022**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3340	227.22	MEMORIA DEMOCRATICA FEMP (INTERVENCIÓN EN LAS FOSAS COMUNES)	25.000,00
		Suma el gasto que genera el crédito	

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
480.00	SUBVENCION FEMP	25.000,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	25.000,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

7D28 A34C 18B6 37B2 1177



7D28A34C18B637B21177

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-02-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 23-02-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12022000512
PRESUPUESTO CORRIENTE		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	2022/002955
				Número de Expediente	1 - G.I 14/2022
				Número de Referencia	2022001184
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación				
Orgánica	Económica	Descripción		
	48000	SUBV. FEMP		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Importe Aplicación (A)</td> <td style="text-align: right;">25.000,00 Euros</td> </tr> </table>			Importe Aplicación (A)	25.000,00 Euros
Importe Aplicación (A)	25.000,00 Euros			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Total de la operación en letra (euros)</td> <td style="text-align: right;">veinticinco mil euros</td> </tr> </table>			Total de la operación en letra (euros)	veinticinco mil euros
Total de la operación en letra (euros)	veinticinco mil euros			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">25.000,00 Euros</td> </tr> </table>			IMPORTE TOTAL (A)	25.000,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)	25.000,00 Euros			

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 25.000,00 Euros

Texto
G.I 14/2022 GEX 1840/2022 (Memoria Democrática FEMP 21-22)

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 1888 Fecha 23-02-2022	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación	22022001665
PRESUPUESTO CORRIENTE	Créditos Generados por Ingresos			Número de Registro	2022/002953
				Número de Expediente	1 - G.I 14/2022
				Número de Referencia	2022001182
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	
				Financiación	2 - Compromiso de Ingr.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3340	22722	22722	MEMORIA DEMOCRATICA FEMP (LOCALIZACIÓN FOSAS)
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 25.000,00 Euros
veinticinco mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 25.000,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	25.000,00 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto
G.I 14/2022 GEX 1840/2022 (Memoria Democrática FEMP 21-22)

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 1887 Fecha 23-02-2022	
---	--